

días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Zoulikha Saoui, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 185/2003

EDICTO

1665.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 185/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a, 22 de Abril de 2003.

Vistos por mi, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado- Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 185/03, en los que han sido partes: El Ministerio Fiscal, denunciante Darifa Bouchaouini, denunciado Said Kanaouch, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Said Kanaouch de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Kanaouch, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 941/2002

EDICTO

1666.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 941/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 12 de Diciembre de 2002.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Julia Adamuz Salas; Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 941/02, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal; Manuela López Ortega como denunciada.

En virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuela López Ortega, como autora responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de multa de treinta días, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de SEIS (6) EUROS por día, así como se condena a la denunciada al pago de las costas procesales, y estableciendo en quince días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuela López Ortega, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

REQUISITORIA

1667.- Por la presente se cita y llama al penado Marzouk Chokouta, hijo de Hassan y de Aissa, natural de Beni-Enzar (Marruecos), fecha de nacimiento 13-01-78, titular del C.I.M. S-396603, con